



Centro UC
CLAPES UC
Centro Latinoamericano de
Políticas Económicas y Sociales

SEMINARIO
CLAPES UC 2026

HOJA DE RUTA 2026-2030: IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY DE RECONSTRUCCIÓN



FELIPE
LARRAÍN



JORGE
QUIROZ



HERMANN
GONZÁLEZ



CECILIA
CIFUENTES



MANUEL
MARFÁN



RODRIGO
VERGARA

IDEAS PARA EL DEBATE

n° 69

07 DE MAYO, 2026

Todos los derechos reservados e inscrito en el
Registro de Propiedad Intelectual

Santiago, Chile

El presente documento tiene su origen en las ponencias de los expositores que participaron en el seminario **“Hoja de Ruta 2026-2030: impacto del proyecto de Ley de Reconstrucción Nacional”** realizado el 7 de mayo de 2025 y organizado por **CLAPES UC**.

Los registros audiovisuales de este evento se encuentran disponibles en www.clapesuc.cl

La presentación ha sido editada para efectos de la publicación de este documento y todo posible error en la transcripción es de exclusiva responsabilidad de **CLAPES UC**.

Hoja de Ruta 2026-2030: Impacto del proyecto de ley de Reconstrucción Nacional



RESUMEN

El proyecto de ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social, sin duda, definirá el rumbo de algunas de las principales variables económicas del país. Este seminario contó con la exposición del ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, quien abordó los lineamientos centrales y el impacto de esta iniciativa. Posteriormente, un panel de expertos analizó sus implicancias en la recuperación del crecimiento, el reimpulso de la inversión y el fortalecimiento del empleo formal.

Participaron en este encuentro -además del ministro de Hacienda-, el director de **CLAPES UC**, Profesor Titular Economía UC y exministro de Hacienda, Felipe Larraín; el Coordinador Macroeconómico de **CLAPES UC**, Hermann González; Cecilia Cifuentes, directora del Centro de Estudios Financieros del ESE Business School U. de los Andes; Manuel Marfán, exministro de Hacienda y exvicepresidente del Banco Central y Rodrigo Vergara, expresidente del Banco Central de Chile e investigador senior del CEP.

[VER DETALLE DEL SEMINARIO](#)

INDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN FELIPE LARRAÍN | 6 |
| EXPOSICIÓN JORGE QUIROZ..... | 10 |
| PANEL DE CONVERSACIÓN | 43 |
| INTERVENCIÓN DE CECILIA CIFUENTES | 44 |
| INTERVENCIÓN DE HERMANN GONZÁLEZ | 47 |
| INTERVENCIÓN DE MANUEL MARFÁN | 48 |
| INTERVENCIÓN DE HERMANN GONZÁLEZ | 51 |
| INTERVENCIÓN DE RODRIGO VERGARA..... | 52 |
| INTERVENCIÓN DE HERMANN GONZÁLEZ | 57 |
| CECILIA CIFUENTES | 57 |
| MANUEL MARFÁN | 59 |
| INTERVENCIÓN DE HERMANN GONZÁLEZ | 60 |
| RODRIGO VERGARA..... | 60 |



INTRODUCCIÓN

FELIPE LARRAÍN

Director de CLAPES UC, Profesor Titular Economía UC y Exministro de Hacienda

Nos reunimos en este recinto no solo para continuar con nuestra misión de mejores políticas públicas, sino para renovar un compromiso: ser un espacio fecundo de diálogo entre el saber técnico y la deliberación política al servicio de un Chile más justo, más próspero y más cohesionado.

Chile tiene importantes desafíos macroeconómicos que el gobierno conoce y aborda con el proyecto de Reconstrucción Nacional. En la última década, el crecimiento promedio del PIB fue solo 2,1%, la inversión cayó en cinco de los últimos doce años y la tasa de desocupación se ha mantenido sostenidamente entre 8% y 9%, muy por

encima de los niveles prepandemia. El país debe volver a crecer y a crear empleos de forma urgente. La inacción no es una opción.

En este sentido, destaco que el proyecto de ley de Reconstrucción Nacional avance decididamente en proponer medidas pro inversión y pro crecimiento, tales como la baja de la tasa de impuesto corporativo de 27% a 23%, la invariabilidad tributaria y un conjunto amplio de medidas para acelerar la tramitación sectorial y ambiental de proyectos de inversión.

Otro desafío macroeconómico de nuestro país es enfrentar el deterioro de las finanzas públicas. El año 2025 completamos tres años de incumplimiento de las metas fiscales. El déficit fiscal efectivo promedio de este período equivale a US\$ 10 mil millones anuales, la deuda pública ha subido sostenidamente alcanzando US\$ 150 mil millones y se acerca peligrosamente al nivel prudente de 45% del PIB.

La situación fiscal de Chile es compleja, no es crítica, pero se requieren acciones concretas para revertir la tendencia de continuo deterioro que ha experimentado el país especialmente en los últimos años. Hemos perdido una ventaja relativa que teníamos antes de la crisis financiera global (baja deuda pública, alto nivel de fondos soberanos), pero aún estamos a tiempo de detener este deterioro.

En este ámbito, celebro el esfuerzo que está haciendo el ministro Quiroz para ajustar el gasto público y los resultados que en tan poco tiempo puede mostrar al país, pese a las dificultades que siempre existen y pese a la incredulidad que muchos mostraban durante la campaña presidencial. “Queda trabajo por hacer ministro, pero gastar bien los recursos de todos los chilenos es un deber que todo ministro de Hacienda debe cumplir sin matices”.

Me voy a referir brevemente a algunas críticas que se han hecho al proyecto. Se plantea que las estimaciones del impacto en crecimiento económico y en ingresos fiscales son inciertas, pero esto siempre es así. Lo importante es destacar que los supuestos usados en las estimaciones son razonables. El informe financiero del proyecto de ley usó la elasticidad calculada por la Comisión Marfán, un grupo

transversal liderado por uno de nuestros panelistas, convocado por el gobierno del Presidente Boric.

Con todo, la combinación de una menor tasa de impuesto, una mayor certeza jurídica para los inversionistas, la agilización de la tramitación de proyectos y otras medidas específicas que incluye el proyecto (por ejemplo, la eliminación del impuesto a la ganancias de capital) tienen el potencial de ser un Exocet para la inversión con un impacto que va mucho más allá de las elasticidades promedio históricas.

Por otro lado, se observa que el proyecto de ley de Reconstrucción Nacional es deficitario los primeros años incluso considerando los efectos del mayor crecimiento económico en los ingresos fiscales. Esto generó la alerta del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) y de otras entidades y analistas. Es razonable esta preocupación, debe ser abordada por el gobierno y celebro que a quienes hace pocos meses ignoraban las recomendaciones del CFA hoy pidan seguirlas al pie de la letra.

Pero más allá de que sea razonable plantear que el proyecto sea equilibrado fiscalmente, lo más importante es que en los próximos cuatro años se ordenen las cuentas fiscales, que se avance hacia la consolidación fiscal y se establezca la deuda pública por debajo del nivel prudente. El equilibrio general debe primar por sobre la visión del equilibrio parcial en el que ha estado centrado el debate público en los últimos días.

En cualquier caso, algunas medidas de prudencia podrían ser bienvenidas para avanzar en el debate legislativo. Podría ser necesario incorporar al proyecto medidas de gradualidad, de condicionalidad, así como también avanzar en mayores ajustes de gasto permanente, de manera de asegurar el adecuado cumplimiento de las metas fiscales.

A su vez, sería deseable que el Ministerio de Hacienda realice un monitoreo anual del cumplimiento de las proyecciones fiscales y económicas de este proyecto y publique anualmente los resultados de su evaluación. Esto, sumado al cumplimiento de las metas que se definan y avanzar hacia el equilibrio estructural, debe ser el

principal foco de atención de quienes evalúan el estado de las finanzas públicas (analistas, organismos internacionales, agencias clasificadoras de rating).

Para finalizar, quiero señalar que las críticas y comentarios que ha recibido el proyecto no lo invalidan en lo absoluto. Al contrario, el debate democrático que se sostiene en el Congreso y se complementa con evaluaciones técnicas y seminarios como este que nos convoca hoy organizado por **CLAPES UC**, enriquecen la discusión y el análisis y permitirán fortalecer la iniciativa presentada al país por el Ejecutivo.



EXPOSICIÓN JORGE QUIROZ

Ministro de Hacienda

Es muy grato para mí estar acá en este medio; hay otros medios que son gratos, pero generan un poco más de ansiedad, así que es grato estar acá y poder compartir con ustedes las ideas centrales de este proyecto de ley, al que quisiera enmarcar dentro de lo que es la hoja de ruta del gobierno. Este proyecto no es algo aislado, sino que es parte de una hoja de ruta más amplia en la cual ya estamos trabajando y estamos en algunos casos logrando resultados.

Este proyecto y la hoja de ruta del Gobierno parten de una constatación que no es exclusiva del Ejecutivo: la sociedad en su conjunto ha comenzado a advertir que ciertas creencias arraigadas durante los últimos quince o veinte años no se

corresponden con la realidad. La denominación de “mega reforma” o “reconstrucción” no es arbitraria; responde a que no se trata de un ajuste marginal.

La primera de esas creencias, presente no tanto en el ámbito académico como en el político y en la percepción ciudadana, es que el Estado genera riqueza. La evidencia empírica, sin embargo, contradice esta premisa: durante la última década, el gasto público creció a una tasa real anual del 4,3%, mientras que el PIB per cápita lo hizo aproximadamente en un 1%.



Esta notable expansión del gasto respondió a distintas corrientes de pensamiento - algunas con sustento académico- y a una percepción generalizada de que era necesario incrementarlo para atender necesidades sociales, fomentar el capital humano y resolver problemas estructurales. Sin embargo, el resultado agregado del período analizado es el descrito. Existen episodios intermedios de complejidad, como la pandemia, pero si se retrocede algo más en el tiempo, se aprecia un punto de inflexión en torno a 2014, sobre el que **CLAPES UC** ha publicado investigaciones pertinentes. Cabe sostener que este fenómeno se venía incubando incluso con

anterioridad. Este constituye el primer mensaje: la concepción del Estado como agente generador de riqueza no ha sido refutada únicamente en sede académica, sino también en el plano de la percepción social, y es precisamente esa nueva conciencia colectiva la que sienta las bases de un cambio en la política económica.

El otro tema es el potencial recaudatorio de impuestos corporativos.



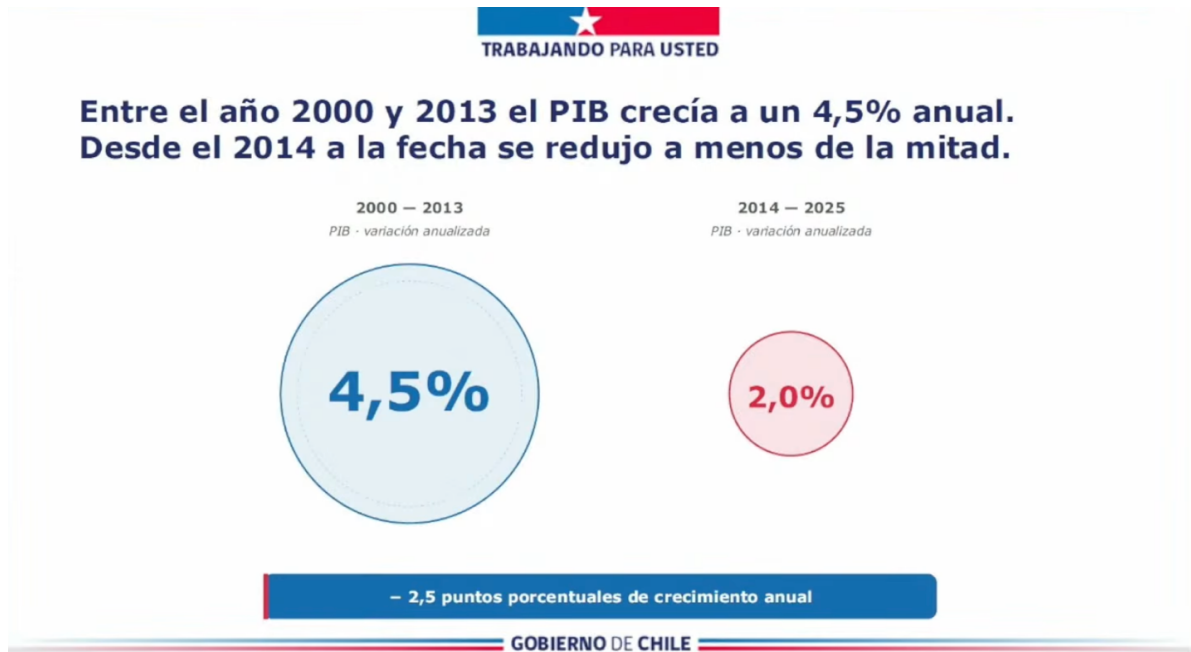
La tasa corporativa subió del 20% al 27% el 2014, en un aumento del 30%. Y si uno hace regla de tres, habría esperado dos puntos más de PIB de recaudación y la verdad es que tenemos 0,3 puntos. Cuando uno toma la recaudación del impuesto de las empresas como porcentaje del PIB -recaudación no minera- sube y la verdad es que muy poco. Ese es un segundo efecto que es relevante, y es una alerta para lo que viene y tiene que ver con estos cálculos que se han discutido con motivo del informe de finanzas públicas. ¿Qué pasa en el sentido contrario? ¿Qué pasa cuando cae? Hemos sido muy conservadores, no estamos diciendo que si cae no pasa nada porque cuando subió también pasaron cosas, pero después viene un efecto a largo plazo que mitigó el alza inicial.

El tercer elemento es lo que podría denominarse la ingenuidad en materia burocrática. Con cada nueva ley aprobada en distintos ámbitos se crea una agencia o se establece un requisito de autorización. Una de las realidades que se están descubriendo es que numerosas leyes carecen de financiamiento, en parte porque no se dotó de recursos a las agencias creadas ni a quienes deben otorgar los permisos correspondientes. También hay problemas de recursos materiales: a modo de ejemplo, la obligación impuesta a los servicios de salud de destruir la droga incautada ha generado situaciones en que dichos servicios acumulan toneladas de sustancias sin disponer del personal ni los medios necesarios. Esta práctica reiterada de añadir obligaciones sin el correlato presupuestario correspondiente ha tenido consecuencias verificables.



Hace doce años, un proyecto sometido a evaluación ambiental tardaba 18 meses en resolverse; en la actualidad, ese plazo se ha extendido a 37 meses, y ello antes de la tramitación de los permisos sectoriales, es decir, sin que dicho plazo represente el tiempo total del proceso. Desde la perspectiva del análisis financiero, desarrollar un proyecto en estas condiciones se asemeja a una operación de capital de riesgo con tasas de descuento muy elevadas, lo que desincentiva la inversión de manera estructural.

Estas tres constataciones confluyen en lo que mencionaba Felipe Larraín al comienzo de esta jornada.



Entre los años 2000 y 2013, el PIB creció a una tasa del 4,5% anual; desde 2014 hasta la fecha, esa tasa se redujo a menos de la mitad, situándose en torno al 2%. Tal crecimiento tiene consecuencias directas e inevitables, y su correlato más inmediato se observa en la inversión.



La inversión es causa directa de ese comportamiento del PIB. Entre 2000 y 2016 crecía a una tasa anual del 8,6%; desde 2014 esa tasa se ha reducido al 1,7%. El año 2014 representa un punto de inflexión en el que se consolidó la visión de que el Estado podía asumir un papel protagónico en la generación de riqueza, de que era posible incrementar la carga regulatoria sin efectos sobre la inversión y de que el aumento de la presión fiscal bastaría para resolver los desequilibrios estructurales. Esa visión, como la evidencia demuestra, no produjo los resultados esperados.

El cambio que hoy se propone es, por tanto, un cambio de visión, y así conviene enunciarlo sin complejos: no se trata de un ajuste paramétrico en sentido samuelsoniano, sino de una transformación en sentido schumpeteriano. Desde esa perspectiva habla el gobierno, con plena conciencia de la urgencia que la situación impone, porque cuando esto ocurre en un país como Chile, tiene un impacto directo en el tejido social.

A este respecto, existe un estudio notablemente poco citado, elaborado por Orihuela y otros coautores en 2023 -de orientación política probablemente distinta a la mía—, que replica una metodología desarrollada en el contexto internacional y cuya fortaleza reside en que su naturaleza es casi contable antes que estadística.



La investigación cruza datos del Registro Civil correspondientes a personas que durante su infancia pertenecían a familias clasificadas en situación de pobreza o en el primer quintil de la distribución de ingresos según la encuesta CASEN, y las rastrea 20 años después para determinar en qué quintil se encuentran. Se mide así la movilidad ascendente: qué proporción de individuos originarios del primer quintil logró ubicarse en el quintil superior. El resultado, que abarca el período de crecimiento económico 2002-2018 -con cuatro años de ese intervalo correspondientes al período 2014-2018-, indica que el 13% de las familias transitó del primer al último quintil, lo que implica necesariamente que algunas del quintil superior descendieron. El dato resulta especialmente significativo: ese porcentaje es idéntico al de Canadá y superior al de los Estados Unidos, donde la movilidad intergeneracional alcanza el 7,5%, pese a que el imaginario cultural de ese país exalta el denominado “sueño americano”. Una prueba del clima cultural imperante en 2023 es que, al publicarse este estudio, los medios de comunicación no destacaron ese hallazgo central, sino las disparidades regionales internas: la tasa en La Araucanía era del 10%, frente a un 18% o superior al 20% en el norte del país, dependiendo de la variable de ajuste utilizada. Esa fue la noticia. Los propios autores parecían orientar la investigación hacia esas asimetrías territoriales, cuando el dato

más relevante -que el indicador nacional iguala al de Canadá- quedó relegado a un segundo plano.

Los cambios valóricos y culturales preceden o acompañan los cambios de política, y Chile se encuentra hoy en el contexto de una transformación de ese orden. El gobierno representa esta nueva visión y se propone preservar los logros de movilidad social que la evidencia pone de manifiesto, pues se estima que, con los actuales indicadores de crecimiento y desempleo, dichos logros están en riesgo. No se ha vuelto a realizar el estudio, pero sería altamente deseable actualizarlo.

Pero hay datos preocupantes. Llevamos 39 meses consecutivos con desempleo sobre el 8%. Hay siempre problemas con comparar las cifras, pero definitivamente en esto hay que retroceder a la primera mitad de los años '80 donde encontré algo parecido. 850 mil chilenos que buscan trabajo y no lo encuentran.

La informalidad laboral, que siempre ha constituido un problema estructural, se torna aún más preocupante en el contexto de esta tasa de desempleo y del incremento proyectado en los costos laborales derivados de la reforma previsional y de otras medidas en tramitación, y afecta actualmente a 2,5 millones de personas. La deuda fiscal ha aumentado en 100 mil millones de dólares respecto a los últimos 10 años y en 40 mil millones respecto a los últimos cuatro, con una tendencia que no muestra señales de convergencia hacia niveles sostenibles. Con frecuencia se argumenta que otros países registran niveles de endeudamiento más elevados; eso es cierto, pero la trayectoria de la deuda chilena es lo que genera mayor inquietud. En este sentido, en la administración anterior se sostuvo que la deuda había sido contenida; sin embargo, en la visión de este gobierno, cuando la caja llegó a cero se contrajo deuda precisamente para evitar ese resultado.

¿Cuál es nuestro diagnóstico? Es puro y duro.



Nuestro diagnóstico:

Hemos dejado de crecer porque tenemos un gran "impuesto al crecimiento":

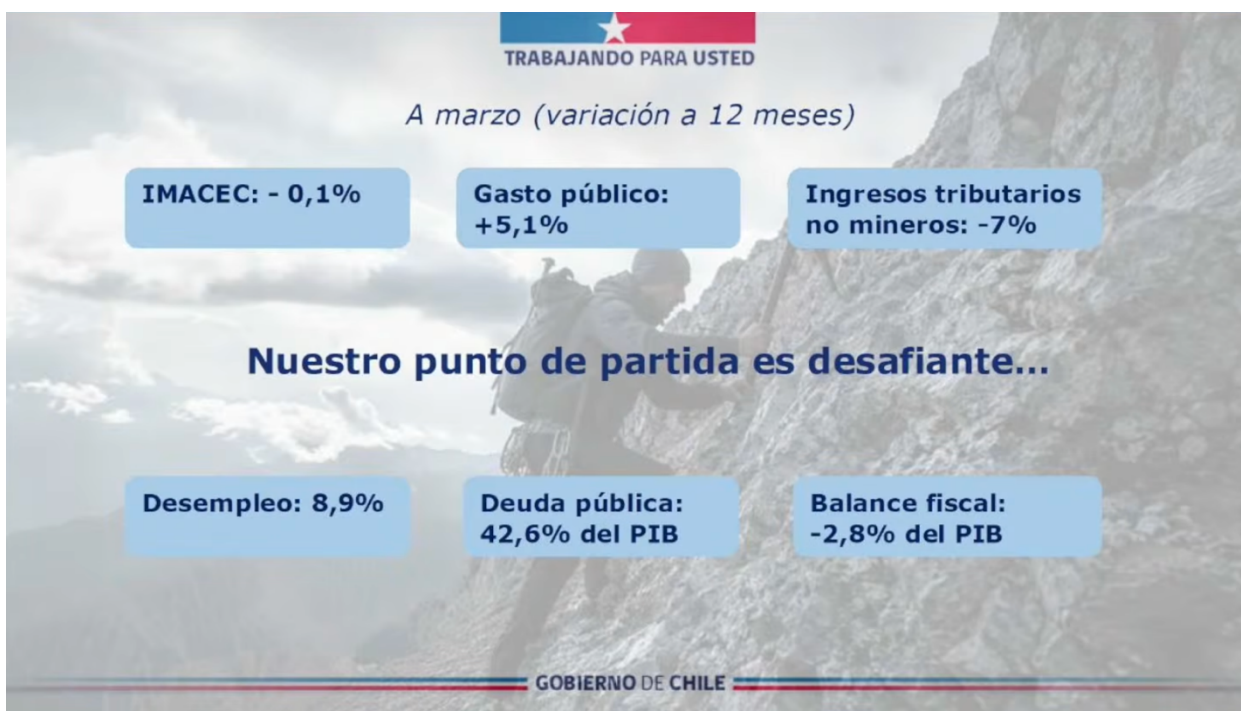
- Impuestos corporativos no competitivos.
- Maraña regulatoria.
- Captura del Estado.

GOBIERNO DE CHILE

Creo que no crecemos porque hemos puesto un gran impuesto a crecer. Por eso no crecemos. Y los impuestos son de tres tipos. Unos son estatutarios, impuestos corporativos no competitivos comparados con otros países. Segundo, las cargas regulatorias, maraña regulatoria le llamamos; queremos siempre ser muy precisos en términos de distinguir lo que es la normativa con el cumplimiento de la normativa. Es lo mismo con el gasto social: el beneficio social con cómo se implementa. La forma cómo se implementan las regulaciones en Chile es disfuncional al crecimiento.

La tercera dimensión es la captura del Estado: existe una creciente apropiación de segmentos del aparato estatal por parte de distintos grupos de interés, lo que genera un círculo vicioso en el que esa captura impulsa mayor gasto, y ese gasto conduce a mayores impuestos o a la resistencia a flexibilizar determinadas regulaciones. No se darán ejemplos particulares en este momento, pero son múltiples y forman parte del problema.

Así que tenemos estos tres temas y queremos abocarnos a resolverlos. El único detalle es que el punto de partida es muy desafiante; no estamos partiendo de un punto fácil. Estamos partiendo con un Imacec marzo de -0,1 y el primer trimestre completo arroja tres meses consecutivos de contracción. O sea, técnicamente estamos cayendo en crecimiento. Con un gasto público, según el último informe de ejecución presupuestaria, creciendo 5,1% en términos reales los últimos 12 meses y con los ingresos tributarios no mineros cayendo un 7% en el mismo período. Con un desempleo del 8,9 y con una deuda pública que cifraba a marzo al cierre del primer trimestre en 42,6% del PIB. Y un balance fiscal a 12 meses móviles -2,8 puntos del PIB.



Esto es bien complejo porque tenemos una situación -sé que los macroeconomistas discuten si es expansivo o no en función de una serie de cosas- pero para mí por lo menos un gasto público creciendo al 5,1 con una economía que tradicionalmente viene creciendo al 2% es expansivo, sobre todo con un déficit fiscal de 2,8 puntos del PIB.

Tener esta política que califico de expansiva con un desempleo del 8,9 y un Imacec cayendo es problemático. Porque señala que es urgente tomar medidas de oferta

más que de demanda. Estamos en un shock de oferta en este momento y estos tienen que ir con los incentivos de inversión, lo que tiene que ver con nuestra visión de bajar los impuestos corporativos, pero bajarlos con el sistema fiscal es un camino muy difícil.

Por eso que aquí hay una delgada línea roja donde hay que hacer un ajuste fiscal, pero hay que ir muy rápido en lo regulatorio para que venga un aumento de inversión que compense en demanda agregada esta baja de gasto y que rápidamente vaya compensando el efecto de corto plazo en recaudación de la baja de tributos. Esto es un fine tuning no menor. Y por eso que el punto de partida es extremadamente desafiante, pero tenemos optimismo y pensamos que, en la medida, sobre todo, que el proyecto de ley nuestro se apruebe con una mayoría holgada -y pensamos que así va a ser-, va a haber también un efecto de expectativas muy positivo.

Quiero destacar una cosa, puse esta frase que es muy repetida, pero la puse en los términos más políticamente correctos posible.



"Sorprende la porfía de hacer lo mismo una y otra vez, esperando resultados diferentes"

Digo que “sorprende la porfía de hacer lo mismo una y otra vez esperando resultados diferentes”. O sea, a mí me sorprende que hoy día de cara a este proyecto se diga: "bueno, pero es que tú bajas este impuesto tienes que subir otro". No, si lo que tengo que hacer es bajar el gasto. Esa es parte de la ecuación, es bajar el gasto.

Probablemente, existan otros impuestos que subir -de hecho, existe un proyecto de ley en el Congreso relacionado con impuestos al gasto que podría acelerarse-, pero pretender que el equilibrio fiscal se logre exclusivamente mediante incrementos de la presión tributaria es insistir en un camino ya recorrido sin los resultados esperados. Del mismo modo, la certeza jurídica y tributaria que este proyecto persigue responde a la necesidad de romper con la práctica de modificar las reglas del juego en cada administración, porque esa continuidad normativa es condición necesaria para obtener resultados distintos de los que se han obtenido hasta ahora.

¿Y cuál es nuestro punto central?



Devolveremos con énfasis y sin complejos el espacio de libertad creadora al sector privado.

GOBIERNO DE CHILE

El eje central de nuestra hoja de ruta es devolver con énfasis y sin ningún complejo el espacio de libertad creadora al sector privado. En todos los ámbitos, sin complejos y con énfasis. Y esa es una línea que es bueno plantearla porque a lo mejor hay otra

persona que piensa algo distinto y está bien, que pensemos distinto, pero es muy útil plantearnos con esta visión, así como hace unos 15 o 20 años se planteó el “otro modelo” como se llamó. Nosotros no creemos en el “otro modelo” sino en este y es bueno decirlo claramente con énfasis. Obviamente que hay que pasar por todos los procesos legislativos, pero queremos ir en esa dirección y queremos decirlo y lo vamos a estar reiterando permanentemente. Alguien dice, ¿dónde están las líneas rojas del proyecto? ¿Qué cosas se dejan? ¿Qué cosas no se dejan? Ahí está la línea roja. O sea, el día que esto se desdibuje no es nuestro proyecto.

El programa de gobierno descansa en tres pilares que abordan los denominados impuestos al crecimiento.



El primero es la facilitación regulatoria —que no es desregulación, sino lo que en terminología internacional se denomina streamlining, esto es, la racionalización de los procesos regulatorios—. El segundo es la competitividad tributaria. El tercero es el ajuste fiscal. Este último pilar sería prescindible en condiciones distintas, pues son los dos primeros los que en última instancia determinarán la recuperación económica. No obstante, constituye un obstáculo que, de no resolverse, impedirá avanzar en los demás objetivos. Como ejemplo, afrontar un gasto de ciento ochenta

millones de dólares semanales en subsidios al precio de los combustibles habría comprometido irremediablemente el conjunto de la agenda, dadas las circunstancias actuales. Los dos primeros pilares son los protagonistas del proyecto de ley, aunque este también incluye herramientas de contención del gasto público.

Ahora bien, la ley es fundamental pero no lo es todo.



También existe la gestión y la potestad para dictar decretos, y sus efectos ya son perceptibles desde el primer día de la administración. Señalar este punto fue una decisión deliberada: sería un error hacer depender todo el discurso de un único instrumento legislativo, porque si ese instrumento falla, el discurso entero se derrumba. Lo que se plantea es que la ley es muy importante y central, pero la gestión y los decretos también producen resultados, y ya los están produciendo.

Y voy a dar algunos ejemplos. Primero, creo que el señalar este compromiso con la inversión, con el crecimiento y con hacer un streamlining muy profundo de nuestro proceso de aprobación de permisos tiene algo que ver con lo que vimos el primer

trimestre: la mayor inversión ingresada al sistema de impacto ambiental de los últimos 30 años.



Los primeros trimestres en promedio ingresaban 12 mil millones cada año en los últimos 30 años. Ahí tenemos los últimos 10 años del 2014 al 2025 y lo que ocurrió el primer trimestre de este año fue 28.500 millones de dólares. Me consta porque conozco muchos de los proyectos, de algo sirve ser microeconomista, que muchos de esos entraron precisamente en ese periodo porque cuando ustedes ingresan un proyecto corren ciertos riesgos. Si tienen pronunciamientos de ciertos organismos tempranamente adversos, corren un riesgo de tener que hacer toda la línea base de nuevo. Y eso implica un rechazo de 12 meses automático. Me consta que aquí hay proyectos que esperaron al primer trimestre. No por razones políticas, sino porque pensaban que necesitaban una autoridad donde el riesgo fuese menor porque no se olviden que cuando entra un proyecto tiene 27 reparticiones que lo observan en cada región. Entonces, basta que una haga una observación que implique reconstruir una línea base para que el proyecto se demore 12 meses. Esa es la realidad. Y por eso muchos de estos inversionistas estaban preocupados. O sea, este no es un efecto accidental. Destaco, entre otras, por ejemplo, la inversión de la nueva concentradora

de Minera Escondida, una inversión de más de 5 mil millones de dólares que empleará a más de 6 mil trabajadores.

TRABAJANDO PARA USTED

Proyecto "Nueva Concentradora Escondida" — BHP

Inversión minera de más de
USD 5.000 millones.

+6.000 trabajadores.

GOBIERNO DE CHILE

Este es un proyecto muy relevante y que está siendo tratado, como muchos otros, en el contexto de ampliaciones o modificaciones de lo que hay. Y ahí también hay una decisión regulatoria: o lo tratas de cero o no. Y ahí tenemos un enfoque con la normativa existente de que esto se puede tratar como ampliación.

En el ámbito de la gestión fiscal, los avances también son sustantivos. Se ha mencionado el Crédito con Aval del Estado.



Todos los cambios en gestión o en manejo público tienen que ir acompañados primero de una validación social. Cuando asumimos, en el tema fiscal estaban las deudas CAE. Se me dijo: “no puedes cobrarlas porque entonces se genera una crisis social”. Y lo primero que hicimos fue llamar a la Tesorería y ver quién es el que no está pagando. Y empezamos a analizar los datos, gente con ingresos de entre 1 millón y medio de pesos y 5 millones mensuales de pesos o más que no pagaba; ingresos estables declarados en Impuestos Internos, hay 800 millones de dólares de deuda al gobierno de Chile que no se ha pagado. Un ejemplo de abril recién pasado: en promedio la recaudación CAE por mes era de cerca de 1.000 millones de pesos descontado la retención inmediata que Impuestos Internos hace todos los abriles, que son del orden de 6 mil millones. Si uno descuenta y limpia las cifras, el cambio es de 1.000 millones al mes a 23.500 millones de pesos al mes. Ese es el cambio. Eso está logrado en abril. Nosotros tomamos el mando en 11 marzo y este cambio fue en abril. Lo que estamos diciendo es que aquí hay celo por el cuidado de la hacienda pública. Celo, pero no inconsciencia social porque con el mismo énfasis con que vi esa tabulación también vi la tabulación hacia abajo. Y la tabulación hacia abajo es inquietante por las miles de personas de bajos ingresos que deben CAE. Lo cual es

una suerte de defraudación de la educación superior a las personas que entraron ahí o algo está pasando. Ahí hay una empatía con cierto tipo de deudores y un poquito menos empatía con los otros

Así es que este es el tipo de cosa que quiero enfatizar porque esto no requiere cambio de ley, la facultad de Tesorería estaba, pero no había hecho ninguna acción de cobro desde 2017. Y estamos trabajando con el mismo personal de antes, con el mismo Tesorero, al que llamamos y le dijimos: “trabajemos juntos, usted conoce su institución”. Y con excelentes resultados y estamos haciendo muchas más cosas en Tesorería. Una cosa que he descubierto -me lo habían dicho- es que en general Tesorería no cobra. Lo que se cobra es lo de Impuestos Internos, a veces porque no puedes tener tu declaración válida si es que no está pagado; es automático. Pero Tesorería no cobra. Me había dado cuenta de eso hace unos años porque había unas multas muy grandes en el mercado financiero. Algunos delitos que tuvieron unas multas espectaculares y después me enteré en una conversación de café que nunca se pagaron. No se cobran las multas.

Hay numerosas multas de proveedores del sector público en distintos programas cursadas y nunca cobradas, y las vamos a ir cobrando una por una. Las vamos a ir revelando y tienen que ver con esta captura, de la que estaba hablando antes, o sea, el problema es bien complejo. Pero también un tema cultural en la medida que uno va explicando y mostrando e ilustrando, vamos generando que este cambio cultural se traduzca en acciones.

Modelo de gestión para la agilización del SEIA



GOBIERNO DE CHILE

En la gestión para la agilización del SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental), se aplica un modelo que trabajamos nosotros en la oficina hace un año y lo que vimos fue un tema medio matemático, o sea, cada proyecto que entra al SEA (Servicio de Evaluación Ambiental), entra en una región y en cada una tiene que consultar a 27 reparticiones en un proceso iterativo de observaciones y adendas. La dimensión de ese problema es inmanejable. Todas estas ideas de la ventanilla única son prácticamente inviables sin el apoyo de tecnología que permita procesar los oficios y alertar sobre incumplimientos de plazos. Y eso no se logra con ventanilla única, eso es como Pedro Picapiedra. Este sistema lo instalamos y lo entregamos en Hacienda, no en Economía. Desde Hacienda con el Presidente se hace un comité económico que lo preside él, está el ministro que habla también y están los otros ministros del área económica y cada 15 días vemos cuadros como este.

Por ejemplo, el 2 de abril vimos el que está a la izquierda, 1008 oficios pendientes y 343 fuera de plazo. Presidente presente, la tablita con los ministros y dos semanas después, o sea, 24 abril, los 1008 eran 158 y los fuera de plazo de 343 a 6. Esto está funcionando y muy bien, se está notando, pero no es solo un tema de ganas, sino que es un tema de meter tecnología. Y es una tecnología que entra por el lado al gobierno. Creo que cada vez se puede hacer mucho más con esto.

Y después el Comité de Ministros -esto ya es gestión- es ganas de hacer las cosas. Al día de hoy -que hay otra reunión- el Comité ha sesionado 4 veces en menos de 2 meses. Resolviendo -no aprobando porque legalmente tenía que resolver, podía rechazar o aprobar-, pero resolviendo proyectos. En años anteriores no alcanzaba a ser una por mes. Entonces, parte del estancamiento tenía que ver con que el Comité de Ministros no se juntaba. Fue algo que se habló con el Presidente al comienzo, es decir, aquí no hay excusa de viajes, tienen que estar presentes, el Presidente y todos los ministros incluidos.

Pero no solo eso, hay algo que no se sabe, que es lo siguiente.



Hasta la tercera sesión:



GOBIERNO DE CHILE

Hasta la tercera sesión teníamos aprobados 3.300 millones de dólares que llevaban meses de meses esperando y hoy -no sé cómo se van a resolver-, pero hoy día hay una cantidad muy relevante de proyectos que se ven también. Por fortuna el ministro de Hacienda no participa en estos comités, así que puedo registrar los datos, pero no soy partícipe de estas decisiones. Pero esto es algo que no se conoce: después de que se reunía el Comité de Ministros para que la decisión fuese válida tenía que venir una resolución escrita.

Los plazos de resolución del Comité de Ministros eran inaceptables...



GOBIERNO DE CHILE

Y en promedio desde la decisión del Comité de Ministros hasta la resolución -dato medido- tomaba 6 meses. Y hoy día toma 15 días hábiles, también medido porque este sistema que tenemos lo mide todo. Quiero transmitir que la ley es muy importante, pero esto es igualmente importante. Y que hay muchas cosas que están en la ley que lo que buscan es poner estos plazos para que cualquiera que venga después pueda seguir funcionando con este nivel de diligencia.

Vamos ahora a revisar la ley que tiene básicamente cinco partes. Primero tiene reconstrucción y medidas recaudatorias. Nos enfrentamos al desafío de reconstruir Ñuble y Biobío, cuesta más de 400 mil millones de pesos. Después tiene una reactivación del sector construcción en particular. Luego tiene las medidas que son las más conversadas y discutidas de competitividad tributaria. Después tenemos la agilización regulatoria y contención de gasto público que es parte de la ecuación.



1. La reconstrucción y medidas recaudatorias.

2. La reactivación de la construcción.

3. Competitividad tributaria.

4. Agilización regulatoria.

5. Contención de gasto público.

En materia de reconstrucción, se propone la aprobación de 400.000 millones de pesos adicionales para el Fondo de Emergencia Transitorio (FET), destinados a las regiones de Ñuble y Biobío. Esta reconstrucción requiere recursos específicos que no pueden reasignarse desde los presupuestos existentes de los ministerios, por no ser idóneos para este tipo de intervención. Para financiarla se proponen medidas transitorias de recaudación.

TRABAJANDO PARA USTED

Eje 1 – Reconstrucción y recaudación

Reconstruir las zonas afectadas por incendios y financiarlo de manera responsable.

Medidas para financiarlo:

- ✓ Repatriación de capitales y declaración de bienes en el exterior.
- ✓ Reducción de impuesto a donaciones.
- ✓ Impuestos sustitutos sobre saldos pendientes de tributación.
- ✓ Condonación de multas e intereses (TGR).

GOBIERNO DE CHILE

La primera es la repatriación de capitales y la declaración de bienes en el exterior, distinguiéndose entre ambas: la declaración es de carácter registral, mientras que la repatriación implica el ingreso efectivo de capitales. Para esta última se establece un incentivo en la forma de una tasa única reducida respecto de la mera declaración.

Tenemos reducción de impuestos a las donaciones también transitoria al 50% de la escala sin insinuación y hay probablemente una indicación que se introduzca luego para efecto de hacerlas más interesantes. Esta medida está calculada como un efecto intertemporal, o sea, que lo que se iba a donar después, se dona hoy. Pero nuestra estimación interna es que esto, si se hace bien, recauda muchísimo más de lo que está en el informe porque hay un efecto no solo de sustitución, sino también de ingreso. Y eso es un efecto neto de recaudación.

Después tengo impuestos sustitutos sobre saldos pendientes de tributación, ese es un monto que va quedando. Y condonación de multas e intereses de la Tesorería General de la República porque hay mucho deudor, sobre todo el tributario, pequeña, mediana empresa o empresas grandes -no grandes conglomerados, que

van a estar excluidos- que con las multas e intereses que suben exponencialmente no hay ningún incentivo en arreglar el problema y quedan como empresas zombie. Y por lo tanto ahí hay un espacio también de recaudación muy relevante.

Mi percepción y tengo una convicción sobre todo en lo que respecta a la segunda iniciativa es que lo que vamos a recaudar acá será mucho mayor de lo que está en el informe financiero. El informe financiero se hizo con criterios muy conservadores en esta materia.

Después tenemos la reactivación de la construcción. Recordemos que hay 100 mil viviendas en stock sin vender y se han perdido 200 mil empleos en el sector.

TRABAJANDO PARA USTED

Eje 2 – Reactivación de la construcción

Volver a poner en marcha a un sector fuertemente afectado...

Diagnóstico:

- **100 mil viviendas sin vender.**
- **200 mil empleos perdidos.**

GOBIERNO DE CHILE

Aquí estamos también avanzando por decreto. Hay un decreto de modernización de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, que es muy relevante porque va a bajar el costo de construcción. Va a bajar el precio de los departamentos y los va a hacer más idóneos a la demografía actual, que son familias de mucho menor tamaño. Pero esto acompañado de un incentivo para terminar el stock. Se ha dicho mucho que por qué uno no continúa dando más subsidio al crédito y la verdad es

que tengo la percepción de que eso genera un círculo vicioso. Las constructoras no ajustan los precios, los bancos hacen rollover mientras el Estado tiene que dar otra ayuda y otra ayuda. Y esto más bien es decir: señores, tienen 12 meses para liquidar y mi único apoyo es el IVA durante 12 meses. No pague IVA débito en los 12 meses, y hay dos opciones: se guarda el IVA que le quedó para la próxima obra o lo ocupa como parte del Impuesto a la Renta, etcétera, pero tiene 12 meses. Salga a vender porque las nuevas viviendas van a costar más baratas y van a aprobarse más rápidamente.

TRABAJANDO PARA USTED

Eje 2 – Reactivación de la construcción

Volver a poner en marcha a un sector fuertemente afectado...

Medidas.

- ✓ Eliminación transitoria del IVA a viviendas nuevas por 12 meses.
- ✓ Beneficio DFL2 al arriendo desde tercera vivienda (tasa 5%).

+ Decretos: modernización de la OGUC.

GOBIERNO DE CHILE

También hay una extensión del beneficio de DFL2 al arriendo de la tercera vivienda -sociedades jurídicas incluidas- pero con una tasa única del 5% y solo en lo que respecta a la tasa de arrendamiento, no a los otros beneficios. El DFL2 tiene dos lecturas: si ustedes tienen un mercado muy regulado o sobregulado, no es una buena idea, porque tiene una oferta inelástica, sube la demanda por el DFL2 y lo único que hay es una redistribución de gente que pudo haber comprado a grandes capitales que les van a arrendar. En cambio si tiene una oferta elástica, es una excelente idea porque quiere decir que hay más oferta; el que no podía comprar

igual va a poder arrendar a precio más barato. Por tanto, esto conversa con el decreto de modernización de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Si eso no funciona, entonces el DFL-2 no es una buena idea. Si funciona el decreto, entonces el DFL-2 es una buena idea. Las dos van juntas.

El tercero es competitividad tributaria, el más conocido de todos acá. Voy a hablar de las que han hablado todos, que son las tres que siguen.

Eje 3 – Competitividad tributaria

Bajar impuestos a la inversión y al empleo formal.

Medidas.

- ✓ Crédito al empleo formal por hasta 15% de la remuneración.
- ✓ Tasa del Impuesto de Primera Categoría: de 27% a 23%.
- ✓ Reintegración.
- ✓ Invariabilidad tributaria para inversiones sobre USD 50 millones.

Reducción de tasas de impuestos de primera categoría del 27% al 23% es acercarnos al promedio OCDE. Es un impuesto más alto que el que teníamos en la época de Ricardo Lagos y en la época de Sebastián Piñera 1. Esto no es el paraíso tributario ni nada que se parezca, es hacer un fine tuning a un nivel razonable.

Se propone también la reintegración del sistema tributario, lo que ha generado debate, y la invariabilidad tributaria para inversiones superiores a 50 millones de dólares, tanto nacionales como extranjeras. Esta última medida responde a la incertidumbre que genera la continua modificación de las reglas tributarias en Chile: cualquier anuncio de rebaja de impuestos genera la pregunta legítima de cuál será

la tasa aplicable cuando la inversión comience a rendir, cuatro o más años después. La invariabilidad, estructurada de forma similar al contrato-ley que existía bajo el DL 600, busca dar respuesta a esa incertidumbre.

El crédito por empleo formal es quizás la medida donde quien habla se encuentra en una posición minoritaria dentro de la profesión económica, pero es también la que genera mayor convicción personal, y por eso conviene explicarla con detalle. Primero quiero que entendamos algo. La rebaja efectiva del impuesto corporativo que se está realizando no es del 27 % al 23 %, sino del 27 % al 20 %, porque los tres puntos de diferencia corresponden precisamente a este crédito. Lo que se propone es que, en esta primera etapa, el beneficio de la rebaja se concentre en las empresas intensivas en empleo de bajas remuneraciones. Ahí está nuestro problema de competencia con la informalidad. El que está pagando leyes sociales, esto parte en 15%, o sea, es aproximadamente el 75% del pago de leyes sociales que va a estos sectores. ¿Y por qué? Porque en este sector, al igual que el resto de economía -pero este es especialmente vulnerable- el costo laboral va a subir enormemente. Solo en cotizaciones previsionales más la reducción de las 40 horas. De hecho, eso suma aproximadamente 15%, que es el 15% del crédito. Frente a quienes argumentan que esta medida no creará nuevos empleos, la respuesta es que no está diseñada para crear empleos, sino para defender los existentes. Vean cuánta gente despidió Walmart en los últimos 24 meses. Salarios bajos. Y hay un tema económico bien básico acá, que es cuál es el costo de oportunidad social. Nosotros queremos que los empresarios tomen decisiones mirando el costo de oportunidad social, no el costo privado. Cuando una persona en estos niveles de salarios queda desempleada, tiene un periodo muy largo de desempleo, hay 2 años de costo de oportunidad parecido a cero. Y cuando se emplea hay una probabilidad 0.3 de que sea informal y no contribuya ni a leyes sociales ni a nada.

La brecha entre el costo de oportunidad social del empleo y el costo privado es también del orden del 15%. Y va a aumentar en 15% más, por lo tanto esto es una medida de defensa y es una medida de formalidad, pero va acompañada de algo más. De ahí mi énfasis y en esta me voy a encadenar. Mi énfasis es el siguiente: esto va acompañado de facultades especiales para Impuestos Internos para fiscalización.

Porque en Chile cualquier persona que haya bajado un poquito a la realidad de este sector, sabe que hay un segmento de empleadores que pagan el mínimo y otra parte la pagan en negro. Eso existe en varios sectores. Y eso existe por distintas distorsiones. Primero porque hay mucha carga de pago que la economía no puede soportar. Normalmente son contratistas y tienen que mostrarle al principal que están pagando las leyes, entonces lo muestran. Y también el empleado quiere mostrar bajos salarios para poder postular a buenos beneficios. Como este es un crédito tributario, el empleador que haga eso hoy día, se hace merecedor de las penas que impone la Ley de Impuesto a la Renta, no solo infracción a la ley del trabajo. Y se le da a Impuestos Internos ciertas facultades especiales para esto. Creo que nos vamos a encontrar después de 1 o 2 años en que va a haber menos gente que gana salario mínimo de la que pensamos que hay en la estadística y vamos a encontrarnos con un aumento de la formalidad, que es lo que queremos. Porque solo aumentando la formalidad vamos a poder hacer la política social que realmente resuelve muchos de los problemas que es el impuesto negativo al ingreso en vez de la multitud de programas. No puedes avanzar en eso si tienes un 30% de informalidad, porque te queda la gente fuera. Entonces, este tema tiene varios elementos. No hay que juzgarlo como un subsidio al empleo, porque no es eso. Es una protección al empleo formal de la gente que tiene salarios bajos que se correlaciona con menor capacidad de educación, background más complejo, en fin. Y es caro porque es una rebaja tributaria de 3 puntos. Eso es. Porque la rebaja completa es del 27% al 20%, no es del 27% al 23%. Y partimos por acá y no por allá.

Agilización regulatoria. Aquí hay varios temas. Hay unos temas especiales en los salmones que son muy relevantes, pero diría que tal vez el principal está en el tercero.

Eje 4 – Agilización regulatoria

Permisos con plazos razonables.

Medidas.

- ✓ Plazos de reclamación pasan de reglamento a ley (30/60 días hábiles).
- ✓ SEIA: régimen voluntario con máximo de una o dos iteraciones.
- ✓ Restitución de gastos cuando una RCA favorable es anulada en tribunales.

Hoy día en Chile, si ustedes tienen una resolución de calificación ambiental favorable, en teoría pueden invertir. Aunque se judicialice porque el que es objeto de judicialización es el Estado de Chile que entregó la reserva. Pero si ustedes están invirtiendo 1000 millones de dólares y el Estado está siendo cuestionado, no van a invertir hasta que el Estado no resuelva su problema. Y por eso se generan acciones judiciales que son extorsionadoras, están dirigidas a sacarle recursos al titular para pagar la acción judicial.

¿Qué es lo que queremos hacer? Separar el impacto de inversión de modo tal que si la persona tiene su Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable, habiendo ya sido resueltos todos los reclamos en sede administrativa, invierta, y si es judicializado el Estado y 7 años después alguna Corte dice que en realidad no debió haber entregado esa RCA, el Estado compense por los gastos directos de inversión. No por lucro cesante y por ese tipo de cosas, pero sí por el gasto directo. Esta es una innovación legal, ciertamente, es muy parecida a lo que se hizo con las leyes de concesión de obras públicas en la segunda generación durante el gobierno del Presidente Frei, cuando se introdujo, por ejemplo, el concepto de hecho

sobreviniente, que no estaba en nuestro Código Civil, pero que se requería para movilizar la inversión. Esto se requiere para poder resolver ese efecto porque aunque agilicemos todo en sede administrativa, si la sede judicial sigue como está, la verdad es que no va a funcionar.

Y quiero decirles algo: una vez que ustedes terminan las reclamaciones en sede administrativa, el 85% de lo que ocurre en sede judicial ratifica lo obrado en sede administrativa. Pero como ustedes no saben, si está en el 15% o el 85%, se detiene todo. El periodo promedio que se detiene es de 4 años. No funciona.

Finalmente: contención de gasto público.

TRABAJANDO PARA USTED

Eje 5 – Contención del gasto

Convergencia fiscal para cuidar las finanzas públicas

Medidas.

- ✓ Moratoria de 2 años al ingreso de nuevas IES a la gratuidad.
- ✓ Eliminación de la franquicia tributaria SENCE.
- ✓ Endurecimiento sanciones por mal uso de licencias médicas.
- ✓ Sanciones económicas efectivas al contrabando de cigarrillos.
- ✓ Potestad para cruzar datos por parte del M. de Hacienda para una mejor asignación de recursos.

GOBIERNO DE CHILE

Hay un tema en educación, de moratoria de dos años al ingreso de nuevas instituciones de educación superior a la gratuidad. No es una medida definitiva, pero queremos que sea el punto de partida para poder discutir qué está pasando con la gratuidad y con las instituciones de educación superior. ¿Por qué el 40% de los que estudian educación superior hoy día tienen retorno negativo?, ¿qué está pasando

con la asimetría de información? Se pensaba que la gratuidad iba a costar 0,9 billones de pesos y hoy día cuesta 2,2.

La otra que es muy discutida y aquí hay una diferencia entre estudios de los centros de estudio y después lo que se hace la práctica. Estamos llenos de estudios que dicen que la franquicia tributaria del SENCE es una mala idea, se presta para abusos y no tiene efectos ni en ocupación ni en remuneraciones. Y esto desde 2011 cuando la ministra del Trabajo de la época, Evelyn Matthei, dijo que este es el mayor fraude que se hacía al Estado.

Obviamente que hay mucho lobby aquí, están las OTEC, las OTIC, está complejo, pero es un monto de 300 millones de dólares de gasto tributario anual que evaluación tras evaluación se ha mostrado que no tiene efecto. No significa que no interesa la capacitación, obviamente que vamos a tener que pensar en otros mecanismos, pero este no está funcionando.

Endurecimiento de sanciones por mal uso de licencias médicas. Esto va a tener que ir complementado con otro proyecto que ya está en el Congreso, que fue enviado por la administración anterior, que tiene que ver con emparejar la situación de licencias médicas del sector público con algunas prácticas del sector privado.

Una que es muy relevante, la discutimos con la ministra de Seguridad, las sanciones económicas efectivas al contrabando de cigarrillos. Chile hoy día se deja de recaudar cerca de 500 millones de dólares por cigarrillos, incluso algunas estimaciones de industria dicen que es mucho más. Y conversé con la ministra de Seguridad. Le dije: "ministra, ahora que ustedes están en la frontera, ¿qué le parece si vamos parando los camiones de cigarrillos? Podemos hacer un acuerdo porque como necesita presupuesto de seguridad, a lo mejor si se recauda más por cigarrillos podemos..." Y entonces ella, la ministra -quiero decir que es una persona extremadamente competente en todos los temas procesales y de Fiscalía- me dijo: "Ministro, ¿usted quiere recaudar cigarrillos? Sí. Yo le recaudo." me dijo. "Pero tiene que cambiar la ley. ¿Por qué? Muy sencillo, porque nadie mete a nadie preso por contrabandear cigarrillos. Puede subir todas las multas que tiene y las penas, pero no va a ocurrir". Y lo que ocurre es que el que llega con el contrabando de cigarrillos dice, "el camión

no es mío”. Entonces, el camión queda ahí y después a las dos o tres semanas viene alguien y dice, “el camión era mío. No tenía ni idea que este gallo andaba contrabandeando cigarrillos”. Y se lleva el camión. Dos meses después pasa el camión de nuevo. La principal sanción es el camión. Y lo que hace este artículo, es decir, el camión se incauta, se decomisa y a los 15 días está vendido, se remata. Ahí le pegaste al negocio porque se están incautando y sabemos incluso de dónde vienen, por dónde pasan, incluso quién los manda desde Paraguay con nombre y apellido. Así que aquí le tenemos harta fe a esta medida.

Y la última, que es muy relevante, es la potestad para cruzar datos por parte del Ministerio de Hacienda para una mejor asignación de recursos. Así como usamos datos para encontrar lo del CAE, nos gustaría cruzar otros datos con el Registro Social de Hogares, con temas de educación y no se puede por ley. Le pregunté a la Contralora que cómo lo hacía ella, porque ella sí cruzaba base de datos. Ella me dijo: "Bueno, es que yo soy Contralora". Así que esto le da al Ministerio de Hacienda una potestad y esta es una medida muy relevante en temas de convergencia.

Temas fiscales.



Informe Financiero

En millones de pesos de 2026

| | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2035 | 2040 | 2050 |
|---|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | Año 6 | Año 10 | Año 15 | Año 25 |
| Efecto en Gobierno Central | -838.430 | -1.671.044 | -2.334.569 | -2.789.888 | -2.900.281 | -2.907.235 | -3.031.515 | -2.764.394 | -2.774.807 |
| Efecto en recaudación por crecimiento | 0 | 462.302 | 727.573 | 1.195.700 | 1.663.540 | 2.125.485 | 4.239.014 | 5.675.134 | 7.781.536 |
| Total Gobierno Central con crecimiento | -838.430 | -1.208.742 | -1.606.996 | -1.594.188 | -1.236.741 | -781.750 | 1.207.499 | 2.910.740 | 5.006.729 |
| Ajuste Fiscal a la fecha | 1.700.000 | 1.700.000 | 1.700.000 | 1.700.000 | 1.700.000 | 1.700.000 | 1.700.000 | 1.700.000 | 1.700.000 |

Efectivamente este proyecto tiene un impacto fiscal adverso al comienzo, pero quise anotar ahí debajo de esas líneas fiscales el esfuerzo que ya tenemos en el decreto actual, que es de 1,7 billones de pesos. Y de ahí viene esta coherencia entre una cosa y otra, o sea, cuando uno considera el efecto total con crecimiento en el año peak llegamos a 1,6 billones y el ahorro nuestro es de 1,7 billones. Si ustedes no consideran el efecto crecimiento, entonces tiene una diferencia un poco mayor, pero en el peor de los años es de 1 billón. Y efecto crecimiento estamos seguros que lo va a tener. Se podrán discutir en qué magnitudes.

Así es que esto nos parece que es coherente en términos de política económica. Estamos asumiendo los costos que hay que asumir para que esta cosa funcione y tratando de que rápidamente se levante la inversión y compense en demanda agregada el efecto que estamos haciendo por el lado de los ajustes fiscales.

PANEL DE CONVERSACIÓN



El panel de conversación fue moderado por el coordinador macroeconómico de **CLAPES UC**, Hermann González, donde participaron Cecilia Cifuentes, directora del Centro de Estudios Financieros del ESE Business School U. de los Andes; Manuel Marfán, exministro de Hacienda y exvicepresidente del Banco Central y Rodrigo Vergara, expresidente del Banco Central de Chile e investigador senior del CEP.

INTERVENCIÓN DE CECILIA CIFUENTES

Directora del Centro de Estudios Financieros del ESE Business School
U. de los Andes



La exposición del ministro me ha parecido sumamente completa. A continuación, quisiera desarrollar, en esencia, cuatro puntos.

El primero guarda relación con lo planteado por el ministro: no adoptar medidas en este momento orientadas a la recuperación del crecimiento no constituye un riesgo fiscal, sino un problema fiscal cierto. Es decir, resulta imperativo recuperar el crecimiento, pues, de lo contrario, y en función de la coyuntura externa, podríamos enfrentar en un plazo de cinco años un problema fiscal de magnitud considerable. Basta un solo dato ilustrativo: los informes del CELADE (Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía) señalan que el número de jubilados en Chile, esto es, los mayores de 65 años, crecerá a una tasa promedio del 3% anual. Sin embargo, al examinar las cifras de los últimos doce meses, se constata que dicho número

aumenta a una tasa del 8%. En consecuencia, la demografía está operando de manera adversa en materia fiscal. Resulta imprescindible adoptar medidas para recuperar el crecimiento, y comparto el diagnóstico del ministro respecto de los ejes que debe contemplar el proyecto.

Entonces, un segundo punto es señalar que el proyecto avanza en la dirección correcta, tanto en el ámbito regulatorio como en el tributario. Me centraré en este último aspecto, por ser aquel que, en virtud de mi trayectoria profesional, he tenido oportunidad de analizar con mayor profundidad. Quisiera, asimismo, compartir esta reflexión con mi estimado amigo Manuel Marfán. Hace algo más de un año, junto con Ángel Soto, publicamos un libro sobre los cien años del Impuesto a la Renta. Durante el proceso de elaboración de dicha obra, tuvimos el privilegio de organizar reuniones en el ESE, con una periodicidad aproximada de quince días. En ellas nos congregábamos con los protagonistas de la historia de la tributación a la renta, Rolf Lüders y Manuel Marfán, quienes nos aportaban sus comentarios; tanto Ángel como yo disfrutábamos enormemente de tales conversaciones, las cuales constituyeron una enorme riqueza para mí. Siempre te estaré agradecida, Manuel, por la gentileza compartir tus conocimientos y experiencia. Seguramente entre los tres existirá consenso respecto de la rebaja de primera categoría; por ello, me permitiré centrar mi análisis en la reintegración, materia que, según consta, no suscita consenso al interior de la profesión. Manuel lo manifestó en una entrevista, sosteniendo como argumento que no incide significativamente en términos de inversión.

Este será mi tercer punto; defender la reintegración del sistema. Efectivamente, el beneficio principal de la reintegración no radica en fomentar la inversión, a pesar de que también reduce la tasa de tributación final del capital. En el margen, por tanto, algún impacto debiera generar. Es cierto que la rebaja de primera categoría reviste mayor importancia, y en ello coincido. No obstante, la reintegración comporta otros elementos que me parecen sumamente relevantes.

En primer lugar, restituye la equidad horizontal. Al reintegrar, la tributación de la renta resulta independiente de su fuente. De este modo, se recupera dicha equidad horizontal no solo entre los ingresos del trabajo y los del capital, lo cual me parece relevante, sino también entre los inversionistas nacionales y los extranjeros.

Curiosamente, nuestro sistema favorece a estos últimos, como consecuencia de la semiintegración tributaria de 2014.

Lo más relevante, a mi juicio, es que simplifica el sistema. Asimismo, había arribado al mismo dato que expuso el ministro: la reforma de 2014 recaudó únicamente 0,3 puntos del PIB, y ello sobre un PIB más reducido. Dicho de otro modo, de no haberse adoptado medida alguna y de haber continuado el país su senda de crecimiento, dispondríamos hoy de mayores ingresos de los que efectivamente percibimos. La reforma resultó, en consecuencia, un fracaso en términos recaudatorios y fue negativa en términos de desarrollo; en suma, un mal negocio para todos.

Considero que parte de la explicación de la insuficiencia recaudatoria reside en la complejidad en que quedó sumido nuestro sistema tras la reforma de 2014, la cual obligó a instaurar regímenes especiales para las pymes, toda vez que la semiintegración implicaba que estas comenzaran a tributar a una tasa más elevada. Así, se fueron creando estos regímenes especiales para pymes, ámbito en el que sí advierto un impacto sobre la inversión, por cuanto nuestro sistema establece que, al superarse el umbral de 75.000 UF de ventas anuales, la tributación a la renta de la empresa puede prácticamente duplicarse. En la práctica entonces, tenemos un sistema tributario que incentiva a las empresas pequeñas a no crecer, so pena de un castigo tributario.

La reintegración elimina dicha distorsión, dado que en ese escenario lo relevante es la tasa de impuesto del propietario de la empresa. Estimo que este constituye un elemento central a favor de la reintegración tributaria, y, en este punto, no comprendo los argumentos del señor Parisi, quien sostiene: «el ministro no me aceptó el FUT». Sin embargo, reintegrar implica precisamente retornar a dicho mecanismo, aun cuando se le denomine de otra forma. La reintegración supone recuperar ese elemento que, a mi juicio, fue relevante, quizá no tanto en cuanto a la generación de mayor inversión, pero sí en cuanto a la conformación de un sistema considerablemente más simple.

Un cuarto punto concierne al crédito tributario asociado a la contratación de trabajadores de bajos ingresos. Comparto la lógica microeconómica que subyace a

la propuesta del ministro. No obstante, conlleva un costo fiscal muy elevado, lo cual nos enfrenta a las restricciones de la situación fiscal. Así, mientras el ministro destacaba la importancia de esta medida en términos de formalización, yo plantearía: «pues bien, eliminemos entonces la renta presunta», por cuanto esta constituye otro gran incentivo a la informalidad laboral, ya que las empresas que tributan bajo dicho régimen carecen de todo incentivo para cotizar por sus trabajadores, dado que ello no se computa como gasto. Sería además un mecanismo para aumentar la recaudación.

Otra fuente de recaudación adicional sería legalizar las apuestas en línea, que haría entonces fiscalmente más viable el crédito tributario al empleo formal.

INTERVENCIÓN DE HERMANN GONZÁLEZ

Muy interesante, especialmente la evaluación respecto de los desafíos demográficos que enfrenta el país y cómo ello va a presionar las finanzas públicas en el largo plazo. Muchas veces existe una alta concentración en el corto plazo y, evidentemente, allí también hay desafíos relevantes. Además, las medidas —si queda algo de tiempo adicional— para compensar los costos fiscales del proyecto, que alcanzaste a mencionar al final, también parecen muy interesantes.

INTERVENCIÓN DE MANUEL MARFÁN

Exministro de Hacienda y exvicepresidente del Banco Central



Hablar sobre el proyecto de ley a estas alturas es un poco fome porque las cosas que decía al principio en algunas entrevistas y presentaciones fueron ratificadas por el informe del Fondo Monetario, por el Article IV Consulting y por el Consejo Fiscal Autónoma (CFA). No insistiré en la totalidad de los aspectos, pero, en síntesis, el impuesto de primera categoría y las medidas adoptadas pueden incidir favorablemente en el crecimiento, si bien presentan dos problemas: en primer lugar, que el proyecto se encuentra desfinanciado y, en segundo lugar, que parte de los mecanismos de financiamiento contemplados resultan altamente inseguros.

Las rebajas tributarias constituyen ciertamente una merma fiscal y conllevan riesgos; en consecuencia, se requerirían medidas que permitan que la consolidación fiscal opere de manera paralela. Tal es, en síntesis, lo que sostiene el Fondo Monetario Internacional, el CFA y lo que en su momento planteó la Comisión Marfán.

A continuación, me referiré a algunas cuestiones de carácter más general que, en la actualidad, pueden revestir importancia. En primer término, existe un aspecto

sumamente relevante en políticas públicas, consistente en cuantificar el impacto de cada peso gastado, lo que en la tradición anglosajona se denomina bang for the buck. Lo que en su oportunidad estableció nuestra comisión fue que el Impuesto de Primera Categoría genera, por cada peso adicional recaudado, un efecto sobre la inversión más que significativo. Así, cuando dicho impuesto se eleva del 15 % al 27 %, el efecto resulta significativo, y la recaudación adicional no compensa tal impacto, razón por la cual se recomienda no proceder en dicho sentido. Este constituye un ejemplo de bang for the buck, esto es, el impacto por cada peso gastado. Otro ejemplo, en el sentido opuesto, es el caso de la reintegración, dado que esta tiene un impacto significativo sobre la recaudación y un efecto reducido sobre la inversión.

En las conversaciones a las que aludía Cecilia, ella siempre defendió la reintegración, a diferencia de mí, pero no quisiera extenderme en este aspecto.

Otro ejemplo deficiente de bang for the buck lo constituye la devolución del IVA para la venta de viviendas nuevas. El IVA fue instaurado en el marco de la reforma de Jorge Cauas, en diciembre de 1974. Desde entonces, dicho impuesto jamás ha sido empleado para otorgar incentivos sectoriales, constituyendo ello una constante durante más de 50 años. La única excepción, que no es de carácter sectorial y se haya sólidamente fundada, radica en el principio según el cual los países no deben exportar impuestos indirectos; por consiguiente, a los exportadores se les devuelve el IVA. Chile cuenta con una tradición ininterrumpida en la que el IVA no se utiliza para incentivos sectoriales y en la que se evita que los exportadores trasladen impuestos indirectos al exterior. Ahora se ha abierto esta ventana, y el PDG (Partido de la Gente) reclama, asimismo, beneficios en el IVA para otros fines. Se abre así una caja de Pandora, cuando existen soluciones con un bang for the buck considerablemente más eficiente.

Hoy las personas naturales pueden rebajar de su base imponible los intereses de sus créditos hipotecarios. Ése es un beneficio deficientemente focalizado, por cuanto quienes presentan una tasa marginal impositiva baja perciben un beneficio reducido tratándose de una vivienda de clase media, mientras que quienes adquieren mansiones de elevado valor, con ingresos que los sitúan en los tramos superiores, obtienen mayores beneficios tanto en términos monetarios como porcentuales. En

rigor, los beneficios estatales en materia de vivienda se canalizan a través de las viviendas con subsidio. No existe, a mi juicio, una buena razón para que además se rebajen los intereses de la base imponible. Pensemos, por ejemplo, que el proyecto de ley que hoy se discute dispusiera la derogación de esta norma a contar, digamos, del 1° de marzo de 2027, sin afectar los derechos adquiridos respecto de los créditos que ya gozan de tal beneficio. Entonces, la compra de viviendas nuevas con crédito hipotecario se aceleraría para aprovechar el beneficio antes de que se extinga. Se generaría, así, un efecto análogo al producido por un sistema equivalente, el DFL 2 en 1999, cuando asimismo existía un sobrestock habitacional, instrumento que resultó altamente eficaz. Y ello no entraña costo alguno; tampoco inaugura una práctica de incentivos sectoriales mediante el IVA.

Por otra parte, en lo concerniente a la contención de los efectos del alza del precio del petróleo, se dispone que el impuesto al diésel -concebido exclusivamente para el transporte- se aplique transitoriamente también a las empresas en sus usos industriales. Eso incluye a actividades exportadoras como la gran minería y la pesca industrial, entre otras. Es decir, numerosos exportadores comenzarán a exportar, o ya exportan, impuestos indirectos, lo cual constituye una práctica reconocidamente deficiente.

Existe, pues, una serie de aspectos en los que corresponde medir el bang for the buck del proyecto a fin de determinar el rendimiento por peso gastado. Estas son mis críticas, y no obedecen a mi condición de opositor -que ciertamente lo soy-, sino a que, para mí, resulta más importante que a Chile le vaya bien. Ello se encuentra por encima de toda consideración partidaria. Es preciso perfeccionar el proyecto, y tengo la certeza de que, en caso de conformarse una mesa técnica de economistas, podrían subsanarse diversas falencias. Y quizás también una mesa de abogados, para abordar las iniciativas de proyecto de ley que son imposibles de poner en marcha. Éste es el caso, por ejemplo, de la invariabilidad tributaria para los contribuyentes del Global Complementario. Se requeriría implementar una suerte de FUT personalizado para cada contribuyente, lo cual constituye una quimera. Asimismo, vuelve a plantearse la cuestión del IVA de la construcción, que recae exclusivamente sobre el valor agregado del proceso constructivo, en tanto que el acero y la totalidad

de los insumos sí soportan IVA. Existe una ambigüedad en el artículo transitorio del proyecto de ley en cuanto a si se devolverá el IVA en su integridad o únicamente la fracción referida. Nuevamente, el bang for the buck no resulta concordante.

Una mesa pluralista capaz de articular acuerdos resultaría, pues, oportuna, por cuanto en la actualidad el crecimiento económico con consolidación fiscal constituye un consenso que trasciende ampliamente al gobierno y se proyecta significativamente al interior de la oposición. Nada mejor, entonces, que este gobierno aproveche este momento singular en la historia. Hace tres años, una circunstancia semejante resultaba impensable. Estimo, por tanto, que se trata de una coyuntura que es menester capitalizar. Hago un llamado, especialmente a las autoridades políticas, junto al ministro de Hacienda, a que evalúen la posibilidad de instalar una mesa técnica pluralista, conformada con diversidad de visiones, susceptible de arribar, con altísima probabilidad, a un buen acuerdo en el plano técnico; asimismo, con la participación de abogados que permitan depurar las disposiciones de imposible aplicación que contiene este proyecto, todo ello con miras a iluminar adecuadamente la discusión parlamentaria, escenario en el que en definitiva habrá de adoptarse la decisión, particularmente en el Senado.

No habría imaginado que un eventual gobierno de José Antonio Kast pudiese convocar a un acuerdo amplio orientado a abordar las materias de un mayor crecimiento y una mejor consolidación fiscal; sin embargo, allí se vislumbra una oportunidad que, a mi juicio, constituiría un error histórico desaprovechar.

INTERVENCIÓN DE HERMANN GONZÁLEZ

Muy interesante, además, la propuesta de conformar esta mesa técnica. Ustedes fueron parte de esa comisión, por lo que sería valioso conocer una breve reflexión respecto de cómo se incorporaron las conclusiones que formaron parte del análisis del informe financiero de este proyecto de ley. Asimismo, sería interesante que pudieran comentar si dichas conclusiones quedaron adecuadamente recogidas tanto en el informe financiero como en el informe de impacto regulatorio.

INTERVENCIÓN DE RODRIGO VERGARA

Expresidente del Banco Central de Chile en investigador senior del CEP



Quisiera comenzar con una declaración de carácter general: estimo que el presente proyecto se halla, decididamente, bien orientado. Las medidas principales, cuyo propósito fundamental consiste en acelerar el crecimiento económico, responden a una aspiración largamente perseguida y anhelada por la ciudadanía, razón por la cual considero que se trata de una iniciativa positiva.

Naturalmente, cada uno de nosotros mantiene alguna discrepancia respecto de ciertas medidas específicas, dada la profusión de las propuestas. Albergo algunas dudas; no obstante, juzgo que los ejes centrales -a saber, las medidas tributarias orientadas a generar mayor crecimiento, las medidas de facilitación regulatoria con idéntico propósito y las medidas de contención del gasto en función del componente fiscal- se encaminan en la dirección correcta. Por consiguiente, confío en que el proyecto, con los ajustes que resulte menester introducirle, sea finalmente aprobado por el Congreso.

Coincido con lo expresado por Cecilia al inicio: ciertamente existen riesgos, en particular riesgos fiscales; sin embargo, lo cierto es que el principal riesgo radica en no adoptar medida alguna, esto es, en mantener el statu quo y suponer que, por arte de magia, recuperaremos el crecimiento. Estimo importante tener esto presente.

Centraré mi exposición en dos elementos principales. En primer lugar, abordaré la cuestión fiscal, por tratarse del tema que ha cobrado mayor protagonismo en los últimos días a raíz del informe del Consejo Fiscal Autónomo. Existen algunas medidas cuya relación de costo-efectividad dentro del proyecto resultan discutibles. Comencemos por la sostenibilidad fiscal. Se afirma que el proyecto no se sostiene por sí mismo, es decir, que no se autofinancia internamente, según habrían señalado el CFA, el FMI, entre otros. En rigor, no fue el CFA ni el FMI quienes lo afirmaron, sino el propio gobierno. Al examinar el informe financiero, se constata que el proyecto, en sí mismo, no se financia. Por tal motivo, el propio ministro mostró aquí que existen otras medidas: por ejemplo, la contención del gasto, una parte de la cual -como es el caso del Sence- se halla contemplada en el proyecto, mientras que otra parte, la de mayor envergadura, no lo está. Ello, en consecuencia, no debiera causar sorpresa. Con todo, considero que se trata de un punto válido; sin embargo, la existencia de riesgos no implica que no pueda o no deba avanzarse en esta línea. Constituye más bien un argumento para mitigar tales riesgos y para reflexionar adecuadamente. En efecto, se proyectan déficits hasta 2030, con un promedio cercano al 0,3% del PIB. A partir de allí -considerando, claro está, el efecto del crecimiento- se generarían superávits. Sin el efecto del crecimiento, los déficits serían aún mayores, situándose por sobre el 0,6% del PIB durante el mismo periodo.

Cabe interrogarse, entonces, si los supuestos formulados -por ejemplo, en materia de crecimiento- son razonables o si, por el contrario, resultan excesivamente optimistas; y, asimismo, qué medidas podrían adoptarse a posteriori para mitigar los riesgos.

En cuanto a lo primero, ¿cuáles son los principales supuestos? El primero consiste en que, por cada punto de crecimiento, se genera un espacio fiscal de 0,13 puntos del PIB. La Comisión Marfán estimaba dicho parámetro en 0,16. En cuanto a la

elasticidad de los tributos al PIB, otro elemento de relevancia, se la fija en 1, en circunstancias de que, conforme a la regla de cálculo del balance estructural, dicha elasticidad es superior a la unidad; en consecuencia, parece tratarse, asimismo, de un supuesto relativamente conservador. Estimo que, evidentemente, la mayor incertidumbre reside en el efecto de las medidas sobre el crecimiento, más allá de los parámetros mencionados, los cuales, en cierta medida, se hallan también extraídos de la Comisión Marfán -algunos de esos efectos, por ejemplo, el atingente a la permisología y al impacto de la rebaja del Impuesto de Primera Categoría sobre el crecimiento-. Es cierto que la Comisión Marfán establece un rango y que el presente proyecto, según consta en el informe financiero, adoptó el valor medio de dicho rango; podría haberse optado por una postura más conservadora situándose en la fracción inferior, pero, en cualquier caso, el valor se ubica dentro del rango definido por la comisión. Desde un punto de vista metodológico, las mayores dudas me surgen respecto del cálculo del efecto de la invariabilidad tributaria sobre el crecimiento económico; en ese aspecto, la fundamentación me parece más débil. Cabe asimismo discutir si ciertas medidas resultan o no factibles, como la reducción de los permisos en un 40%; sin embargo, por otra parte, conviene recordar que, no hace mucho tiempo, los plazos de permisos eran al menos un 40% inferiores a los actuales.

Con medidas como las que el propio ministro nos exponía, estimo que ello resulta factible. Ahora bien, el crecimiento adicional que, según la propia autoridad, se derivaría de este proyecto asciende a aproximadamente 0,7 puntos porcentuales en los próximos 10 años. Tal cifra no me parece, a su vez, excesiva. Lo que sí me suscita cierta inquietud -dado que la actual administración, y el ministro en particular, se comprometió a incrementar el PIB potencial del 2% al 4%, en tanto que el presente proyecto, en teoría, lo elevaría, asumiendo el cumplimiento de todos los supuestos, en un 0,7%— es dónde estaría el resto.

Con todo, es efectivo que las metas fiscales planteadas por el propio gobierno resultan de difícil consecución. Examinemos las cifras de manera muy simple. El déficit inicial para el presente año bordea los 2,7 puntos del PIB -cifra que, en rigor, podría pecar de optimista y que ya veremos si es tal en el próximo Informe de las

Finanzas Públicas (IFP)-. La meta que el propio ministro se ha fijado para el final del periodo es cero. Este proyecto añade, durante dicho periodo, aproximadamente 0,3 puntos del PIB; en consecuencia, debemos reducir el déficit en 3 puntos del PIB a fin de alcanzar la meta. La reducción del gasto planteada por el ministro asciende -siendo generosos- a 0,7 puntos del PIB, existiendo dudas al respecto. De hecho, el informe del CFA formula varios reparos en torno a este aspecto. Por consiguiente, restarían 2,3 puntos del PIB para arribar al ajuste o a la meta de balance estructural, lo que equivale a 8.000 millones de dólares, suma ciertamente considerable. Pero hay otros elementos a considerar, entre ellos el mayor gasto producto de las negociaciones del proyecto de ley, un posible mayor déficit inicial y, por otra parte, en una dirección opuesta, un mayor precio del cobre, entre otros. El IFP y el decreto fiscal deberán clarificar este punto, probablemente hacia fines de mayo. En todo caso, cuando se enfrenta un déficit de esta magnitud y una meta semejante, existen únicamente tres posibilidades.

La primera consiste en aumentar otros impuestos. No parece haber margen para una alternativa de esta naturaleza, aunque podría avanzarse en la eliminación de ciertas exenciones. La segunda es la reducción del gasto; sin embargo, sabemos que recortar gasto no resulta tarea sencilla, según ha quedado demostrado en los últimos días, habida cuenta de las relevantes excepciones que han comenzado a introducirse respecto de las reducciones originalmente proyectadas. Y, por último, cabría flexibilizar parcialmente la meta y en vez de llegar a un déficit de cero, ajustar la meta a en torno a 1% del PIB, alternativa que, a mi juicio, resulta enteramente razonable.

Estimo que, a estas alturas, plantearse un déficit estructural nulo al término del periodo constituye un objetivo virtualmente inalcanzable. Avanzar hacia una cifra del orden del 1% del PIB me parece perfectamente razonable. Cabe recordar, además, que cuando se fijó la presente meta se estimaba que el déficit estructural ascendería a en torno a 2,5% del PIB, en circunstancias de que terminó situándose en el 3,6% del PIB. Por tanto, es probable que veamos algo en esa línea cuando se publique el decreto fiscal.

A ello se suma otro punto de complejidad: los ajustes del gasto anunciados. El informe del Consejo Fiscal Autónomo formula diversas advertencias respecto del ajuste alcanzado hasta el momento, o eventualmente alcanzado, dado que la cuestión no resulta del todo clara. Una fracción correspondería a partidas bajo la línea, en tanto que otra parte se referiría a inversión, sumadas todas las excepciones que se han ido configurando.

Las negociaciones recientes deben asimismo incorporarse al análisis: la mantención del 12,5% para las pymes, las exenciones en materia de pañales, medicamentos, entre otros, encarecen aún más el conjunto.

¿Qué medidas estimo que debieran ser reevaluadas, en razón de no ser costo-efectivas o de presentar un elevado costo? La más evidente de todas es el crédito tributario a la contratación. Soy consciente de que se trata de una medida muy apreciada por el ministro; no obstante, considero necesario abrirse a la posibilidad de que no resulte tan costo-efectiva como las circunstancias actuales lo requieren. Hablamos de 0,4 puntos del PIB. Únicamente con esta medida se obtendría el financiamiento, o, cuando menos, se alcanzaría un nivel de riesgo fiscal significativamente inferior y plenamente controlable respecto de las inquietudes manifestadas por el CFA.

Por otra parte, en términos generales, las exenciones deben ser muy excepcionales: constituyen una prebenda, un beneficio para un sector o un grupo de personas, y deben hallarse muy sólidamente justificadas. En cuanto a las contribuciones, comprendo que existen problemas que afectan a los adultos mayores en materia de liquidez; sin embargo, estimo que existen vías considerablemente más sencillas y menos onerosas para resolver dicho problema.

Los incentivos a la repatriación de capitales difícilmente generarán, a mi juicio, efectos significativos, y, por lo demás, no me parece adecuada la señal que con ellos se emite, tratándose de una medida más en la misma línea. Las exenciones al IVA y al DFL 2, podrían sustituirse por otras medidas considerablemente más costo-efectivas. Entre ellas, cabría, por ejemplo, prorrogar y aumentar el subsidio a la tasa de interés actualmente vigente, al cual le resta un breve lapso de aplicación. Tales

medidas suman una cifra significativa, lo que redundaría en una reducción sustancial de la contingencia fiscal.

La invariabilidad, por otra parte, tal como está planteada me genera reparos. Me suscita inquietud porque el monto para acceder a ella es muy bajo -50 millones de dólares- y porque opera de manera gratuita. Conviene recordar que, si bien se menciona reiteradamente el DL 600, este conllevaba un costo: bajo dicho régimen, quien deseaba acceder a la invariabilidad debía soportar 7 puntos adicionales de impuesto, ascendiendo la tributación del 35 % al 42 %. Estimo, asimismo, que, desde el punto de vista de la administración tributaria, lo allí planteado resulta inviable. Por lo mismo, estimo que esta medida requiere perfeccionamiento.

INTERVENCIÓN DE HERMANN GONZÁLEZ

También comparto esta falta de visión general respecto de cómo se alcanzarán metas como un crecimiento del crédito de 4%, el balance estructural o déficit cero, y la reducción del desempleo a 6,5%. Como ustedes señalaron, se trata de objetivos muy exigentes y aún falta información para evaluar adecuadamente cómo se cumplirán.

Les pediría ahora un minuto para un comentario final de cierre, ya sea sobre algún aspecto que haya quedado pendiente o que deseen complementa

CECILIA CIFUENTES

Resulta interesante el planteamiento de establecer una instancia técnica diversa, por cuanto considero que existe un espacio considerable para un acuerdo de amplio alcance que no solo permita la aprobación del proyecto, sino que, asimismo, contribuya a perfeccionarlo, tanto en lo concerniente a su impacto sobre el crecimiento como en lo relativo a sus efectos fiscales. Tal perspectiva la valoro de manera positiva.

Quisiera, además, formular un comentario respecto del informe del Consejo Fiscal Autónomo dado a conocer ayer, a propósito del cual algún parlamentario -cuyo nombre no recuerdo- sostuvo que dicho organismo le había “tirado la cadena” al presente proyecto. No comparto en absoluto tal apreciación; de hecho, estimo que difícilmente cabría esperar un pronunciamiento distinto del emitido por el CFA. Se inscribe plenamente dentro de su rol institucional poner de manifiesto los riesgos fiscales.

Por otra parte, el informe efectivamente recoge los aspectos positivos del proyecto, así como la preocupación por el crecimiento que este expresa; tal era, por lo demás, mi impresión, aunque ello pudiera obedecer, acaso, a un sesgo personal. Lo verifiqué empleando Claude: le solicité que revisara la ley del CFA, le incorporé el comentario del parlamentario referido y le formulé la siguiente consulta: “aquí se encuentra el informe del Consejo Fiscal Autónomo; ¿coincide usted con lo manifestado por el parlamentario?”. La respuesta que Claude proporcionó se halla, en rigor, plenamente alineada con mi propia reflexión, en el sentido de que el organismo actuó conforme a su mandato y no podría haberse pronunciado de manera diversa.

Imaginemos que el CFA hubiese declarado: “no me preocupan los riesgos fiscales de este proyecto”. Tal pronunciamiento habría suscitado prácticamente un escándalo. No obstante, el punto de mayor relevancia, en el cual coincidimos con Rodrigo, radica en que el riesgo de no adoptar medida alguna resulta superior.

En tal sentido, no estimo que el Consejo Fiscal Autónomo haya “tirado la cadena” al proyecto, sino que, por el contrario, ha aportado una orientación que se inscribe en la misma línea que aquí estamos planteando, esto es, la identificación de vías para perfeccionar la iniciativa y, además, alcanzar un objetivo de notable relevancia desde el punto de vista político: que esta sea aprobada por una mayoría algo más amplia. No abrigo la expectativa de que el Partido Comunista o el Frente Amplio otorguen su respaldo al proyecto; sin embargo, considero factible articular un consenso algo más extenso que el que parece configurarse en la actualidad.

MANUEL MARFÁN

Quiero obsequiarle al ministro un punto del PIB con la observación que paso a formular. La recaudación tributaria proveniente de los sectores no mineros en el año 2018 -último ejercicio normal susceptible de servir como referencia comparativa, habida cuenta de que con posterioridad sobrevinieron el estallido social y la pandemia- ascendía al 17,4% del PIB total. En el año 2025 dicha recaudación se situó en el 16,4%: un punto porcentual menos. Dicho de otro modo, los ingresos tributarios no mineros crecieron a una tasa promedio anual del 1% desde 2018, mientras que el PIB no minero se expandió al 2,3%. Vale decir, nuestro supuesto de elasticidad unitaria manifiestamente no opera en dicho sector respecto de los impuestos cuyo crecimiento se asume equivalente al del PIB. ¿A qué obedece este fenómeno? Existe lo que se denomina la erosión tributaria, en la cual, en la medida en que los impuestos -especialmente cuando son elevados- no son objeto de modificaciones legales, los planificadores tributarios comienzan a descubrir mecanismos para, dentro del marco legal, reducir la carga impositiva. Y cuando alguien descubre un nuevo vacío legal, esta tiende a propagarse. Tal erosión constituye una cuestión que debiera abordarse cada cierto número de años, con el propósito de clausurar los vacíos tributarios.

No corresponde conceder invariabilidad tributaria por un plazo de 25 años cuando existe una erosión significativa. En primer lugar, abordaría la cuestión precedente, esto es, el cierre de los vacíos tributarios, y solo entonces, eventualmente, comenzaría a considerar la invariabilidad tributaria. Sin embargo, resulta elocuente este dato relativo a la caída recaudatoria. En rigor, es una cifra inferior a la de cualquier otro año desde 2015, salvo los correspondientes al período pandémico; sin embargo, los impuestos vigentes en aquel entonces no eran los mismos que rigen en la actualidad, por lo que la diferencia resulta comprensible. En cambio, en 2018 sí regían los mismos tributos que hoy. Se requiere, pues, un esfuerzo en materia de administración del sistema, de modernización de las circulares del Servicio de Impuestos Internos y, asimismo, de ciertas normas que demandan rango legal. Cabe proceder a la manera de un bonsái, depurando los bordes para mantenerlo en forma, o como cuando uno acude a la peluquería para conservar el cabello

ordenado: es preciso podar, es preciso cortar para ordenar. Se trata, ciertamente, de una tarea más propia de abogados que de economistas. En mi experiencia profesional, trabajé siempre con abogados tributaristas, por cuanto nuestra complementariedad es notable: ellos no dominan la economía y yo desconozco las complejidades de la ley, en particular de las triquiñuelas legales. Pero conjuntamente alcanzamos mayor eficacia. Es el modesto obsequio que quisiera ofrecer, por estimar que puede resultar eficaz.

INTERVENCIÓN DE HERMANN GONZÁLEZ

Mencionaste en tus dos intervenciones el rol de los abogados tributaristas y me parece super interesante. Nosotros como Consejo Fiscal tuvimos reuniones con expertos y fueron todos economistas, nos faltó probablemente la parte eh jurídica, todavía queda tiempo por suerte de tramitación de este proyecto y es algo que vamos a incorporar en análisis futuro. Me parece muy relevante que esto sea un análisis conjunto de abogados y economistas.

RODRIGO VERGARA

En síntesis, me parece que este es un proyecto que está bien orientado y por lo mismo, ojalá que avance. Por supuesto que siento y creo que para que avance y avance bien requiere de algunos perfeccionamientos. Requiere también de algunas mitigaciones de riesgo, lo que no significa que quede con cero riesgo. Todo en la vida tiene riesgo. Estoy de acuerdo con Cecilia. No se podía esperar que el Consejo Fiscal Autónomo dijera otra cosa, más que, precisamente, enfatizar esos riesgos fiscales.

En todo caso creo que la buena noticia es que hay espacio para llegar a un acuerdo. Hay espacio para que aquí se unan las distintas visiones y se llegue a un acuerdo donde se logren los objetivos fundamentales de este proyecto que, estimo, son objetivos muy loables.



clapesuc



@clapesuc



@clapes_uc



Clapes UC



ClapesUC



www.clapesuc.c

